



La Pampa - Santa Cruz
"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente N° 102098-8 Cpo.4/25.-

Santa Rosa, 02 OCT 2025

VISTO:

La necesidad de programar el **SORTEO EXTRAORDINARIO DE FIN DE FIESTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL**; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la formulación del Programa de Premios y Comisión por Venta para las Agencias Oficiales del **SORTEO EXTRAORDINARIO DE FIN DE FIESTAS DE LOTERÍA UNIFICADA**, correspondiente a la Emisión N° 2708, a sortearse el 17 de enero de 2026;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA LOTERÍA DEL SUR**

RESUELVE:

Artículo 1: Instituir el programa de premios del **SORTEO EXTRAORDINARIO DE FIN DE FIESTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL UNIFICADA**, correspondiente a la Emisión N° 615, a sortearse el día 17 de enero de 2026, adhiriendo al Programa de Premios Federal Unificado, Emisión N° 2708 que como ANEXO I forma parte de la presente norma legal. -

Artículo 2: Instituir además del Programa mencionado en el Artículo precedente, el Programa de **PREMIOS COMPLEMENTARIOS PROPIOS**, que como ANEXO II forma parte de la presente Resolución. -

Artículo 3: Fijar el plazo de caducidad en Treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de realización del sorteo principal el día 17 de enero de 2026.-

Artículo 4°: Establecer que la Emisión N° 2708, constarán de dos (2) series de 100.000 números cada una, desde el número 00.000 hasta el número 99.999, correspondiendo a Lotería del Sur – La Pampa los certificados que se le adjudiquen oportunamente para cada una de ellas, siendo el precio del

entero incluido impuestos, de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.-), que estará compuesto por CINCO (5) fracciones de pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500) cada una y se sorteará por el bolillero del Ente Oficial que oportunamente se designe, el día 17 de enero de 2026.-

Artículo 5: ESTABLECER que la Comisión por venta para las Agencias Oficiales para los sorteos extraordinario FIN DE FIESTAS, oscilarán entre un mínimo del 10 % y un máximo del 24 % sobre la venta, según el siguiente detalle:

Desde \$ 0	hasta \$ 45.000,00:	10%
Desde \$ 45.001,00	hasta \$ 75.000,00:	13%
Desde \$ 75.001,00	hasta \$ 120.000,00:	16%
Desde \$ 120.001,00	hasta \$ 330.000,00:	22%
Desde \$ 330.001,00	en adelante:	24%

Artículo 6: Regístrese, notifíquese a la Gerencia, Subgerencias y Departamentos de DAFAS, a las Agencias Oficiales, a la empresa Tecno Acción S.A. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

19

/25.-


Dr. RUBÉN FRANCISCO MENDOZA
PRESIDENTE
LOTERÍA DEL SUR



La Pampa - Santa Cruz

ANEXO I

PROGRAMA DE PREMIOS DEL SORTEO EXTRAORDINARIO DE FIN DE FIESTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL UNIFICADA:

20 Extracciones

	Sin Duplicador	Con Duplicador
1 Primer premio de.....	\$105.000.000.-	\$210.000.000.-
1 Segundo premio de.....	\$11.250.000.-	\$22.500.000.-
1 Tercer premio de.....	\$5.250.000.-	\$10.500.000.-
1 Cuarto premio de.....	\$2.625.000.-	\$5.250.000.-
1 Quinto premio de.....	\$1.312.500.-	\$2.625.000.-
1 Sexto premio de.....	\$750.000.-	\$1.500.000.-
1 Séptimo premio de.....	\$750.000.-	\$1.500.000.-
1 Octavo premio de.....	\$750.000.-	\$1.500.000.-
1 Noveno premio de.....	\$750.000.-	\$1.500.000.-
1 Décimo premio de.....	\$750.000.-	\$1.500.000.-
1 Décimo primer premio de.....	\$375.000.-	\$750.000.-
1 Décimo segundo premio de.....	\$375.000.-	\$750.000.-
1 Décimo tercer premio de.....	\$375.000.-	\$750.000.-
1 Décimo cuarto premio de.....	\$375.000.-	\$750.000.-
1 Décimo quinto premio de.....	\$375.000.-	\$750.000.-
1 Décimo sexto premio de.....	\$187.500.-	\$375.000.-
1 Décimo séptimo premio de.....	\$187.500.-	\$375.000.-
1 Décimo octavo premio de.....	\$187.500.-	\$375.000.-
1 Décimo noveno premio de.....	\$187.500.-	\$375.000.-
1 Vigésimo premio de.....	\$187.500.-	\$375.000.-
Totales	\$132.000.000.	\$264.000.000.

6 Aproximaciones al primer premio

	Sin Duplicador	Con Duplicador
Primera Aproximación: número anterior y posterior al primer premio. Dos (2) premios de \$1.500.000 c/u.....	\$3.000.000.-	\$6.000.000.-
Segunda Aproximación: número anterior y posterior a la primera aproximación. Dos (2) premios de \$750.000 c/u.....	\$1.500.000.-	\$3.000.000.-
Tercera Aproximación: número anterior y posterior a la segunda aproximación. Dos (2) premios de \$375.000 c/u.....	\$750.000.-	\$1.500.000.-
Totales	\$5.250.000.-	\$10.500.000.-

Premio Estímulo al Agente Vendedor del 1º Premio	Sin Duplicador	Con Duplicador
2% a deducir del monto correspondiente al 1º premio (*)	\$2.100.000	\$4.200.000

(*) Si el cupón ganador es vendido por un Puesto Fijo o un Vendedor/a Ambulante el premio será compartido, en partes iguales, con el Agente Oficial de quien dependa.

Los premios indicados corresponden al certificado entero; para el caso de las fracciones corresponde prorratear los mismos por la cantidad de fracciones previstas en la emisión.

Si el número que obtenga el primer premio fuese el 00.000, la aproximación al número anterior será adjudicada al número 99.999. Si fuese el 99.999, la aproximación al número posterior será adjudicada al número 00.000.-

ANEXO I – RESOLUCIÓN N°

19

/25.-


Dr. RUBÉN FRANCISCO MENDOZA
PRESIDENTE
LOTERÍA DEL SUR



La Pampa - Santa Cruz

ANEXO II

PREMIOS COMPLEMENTARIOS PROPIOS:

1.000 Terminaciones con Duplicador

1 Terminación de cuatro (4) últimas cifras iguales a las del Premio Mayor, excluido éste, de \$450.000 c/u.....	450.000.-
9 Terminaciones de tres (3) últimas cifras iguales a las del premio mayor, excluido éste y las anteriores, de \$180.000 c/u.....	\$1.620.000.-
90 Terminaciones de dos (2) últimas cifras iguales a las del premio mayor, excluido éste y las anteriores, de \$75.000 c/u.....	\$6.750.000.-
900 Terminaciones de una (1) última cifra iguales a las del premio mayor, excluido éste y las anteriores, de \$15.000 c/u.....	\$13.500.000.-

Totales **\$22.320.000.-**

8.999 Terminaciones sin Duplicador

8 Terminaciones de cuatro (4) últimas cifras iguales a las del premio mayor, excluido éste, de \$225.000 c/u.....	\$1.800.000.-
81 Terminaciones de tres (3) últimas cifras iguales a las del premio mayor, excluido éste y las anteriores, de \$90.000 c/u.....	\$7.290.000.-
810 Terminaciones de dos (2) últimas cifras iguales a las del premio mayor, excluido éste y las anteriores, de \$37.500 c/u.....	\$30.375.000.-
8100 Terminaciones de una (1) última cifra iguales a las del premio mayor, excluido éste y las anteriores, de \$7.500 c/u.....	\$60.750.000.-

Totales **\$100.215.000.-**

8.997 Duplicadores

8997 Duplicadores iguales al duplicador premiado, de \$7.500 c/u.....	\$67.477.500.-
---	----------------

Totales **\$67.477.500.-**

El duplicador es un número adicional de un dígito del 0 al 9, ambos incluidos, asignado previamente en forma aleatoria a cada cupón.

Los cupones cuyo duplicador coincida con el número duplicador consignado en el extracto oficial y que no hayan tenido premio en ninguna de las otras categorías, cobrarán únicamente el premio establecido para el duplicador.

Los cupones cuyo duplicador coincida con el número duplicador consignado en el extracto oficial y que hayan obtenido uno o más premios, duplicarán el valor de los mismos.

ANEXO II – RESOLUCIÓN N°

19

/25.-

Dr. RUBÉN FRANCISCO MENDOZA
PRESIDENTE
LOTERÍA DEL SUR



42